



QUILMES, 4 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0351/11, la Resolución (CS) N° 531/09,  
la Resolución (R) N° 989/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir un puesto en el cargo de asistente del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 989/11 resulta designada Paola Karina Pereyra, en el citado cargo, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos, Secretaría de Educación Virtual, de la planta transitoria de esta Casa.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que la agente Pereira ha superado favorablemente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme a lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido Régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 669/12, glosado a fs. 161.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00920

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Incorporar a la agente Paola Karina Pereira, DNI N° 20.618.869, en la planta permanente, en el cargo de asistente del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00920



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

